



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
LICITACION PUBLICA 01 DE 2020

OBJETO:

“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, LAS OBRAS PARA ADECUACION DEL PALACIO DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE TURBACO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR- FASE II”

CARTAGENA
SEPTIEMBRE DE 2020

Carrera 5 No 36-127 Edificio Cuartel del Fijo.
Teléfono: 6602124. www.ramajudicial.gov.co.
Cartagena – Bolívar. Colombia





OBJETIVO

El presente estudio tiene por objeto determinar los parámetros constructivos, sistemas de cuantificación y pagos a los que se debe sujetar el constructor y en general todas aquellas personas que tengan injerencia directa en la construcción y en el control de los diferentes proyectos de construcción desarrollados por La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, de tal forma que se unifiquen los criterios de los procesos constructivos y se garantice la óptima calidad de los resultados

Este estudio también se complementa con la documentación y evaluación técnica aportada y resultante del acompañamiento realizado por la empresa encargada de la consultoría de diseños y por la Interventoría de la obra en su Fase I, en lo relacionado al proceso constructivo, ajuste de diseños y estudios, especificaciones técnicas y demás, con políticas de salud ocupacional, políticas y plan de gestión ambiental de la Rama Judicial, seguridad industrial, régimen de seguridad social, especificaciones técnicas esenciales, regulaciones aplicables, entre otros los cuales son de obligatorio cumplimiento.

ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena en cumplimiento de los principios de planeación y presupuesto requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas con el ánimo de obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio en el mercado de manera integral.

Es así que, parte esencial de la Gestión Administrativa de la entidad es la de adecuar, conservar y mantener en perfecto estado los inmuebles propios de la Rama Judicial, de tal manera que se pueda cumplir a cabalidad con las disposiciones legales y constitucionales en materia de infraestructura, para el beneficio de las actividades propias de los funcionarios, empleados y en general de los usuarios de la Administración de Justicia, para que las labores desplegadas por estos se puedan desarrollar en un ambiente seguro y cumpliendo todos los estándares diseñados para el cometimiento de tal fin.

PALACIO DE JUSTICIA MARIO ALARIO DI FILIPPO

La infraestructura que se pretende adecuar corresponde al Palacio de Justicia del Municipio Turbaco, sede en la cual se proyecta ubicar los Juzgados existentes en la actualidad en dicho



municipio, lo anterior con el fin para brindar la comodidad necesaria a los funcionarios, servidores y comunidad judicial en general.

En la actualidad en el municipio de Turbaco funcionan cinco despachos judiciales con dos salas de audiencias y espacio para una tercera, dichas dependencias se encuentran ubicadas en tres (3) inmuebles arrendados distantes unos de otros y en condiciones no muy optimas, con un marcado deterioro propio de viviendas con más de 30 años de uso y con problemas generales en su infraestructura, frecuentes daños en techos, problemas eléctricos, sanitarios y de accesibilidad, entre otros; lo cual no garantiza las condiciones de trabajo y de seguridad ideales y con la consiguiente dificultad en la prestación del servicio de vigilancia, teniendo en cuenta que el guardia contratado se tiene que trasladar permanentemente entre cada inmueble.

Luego de realizar diferentes gestiones se encontró un inmueble que representó una solución efectiva y apropiada para la problemática locativa y de funcionalidad de los juzgados de éste municipio, con lo cual la Rama Judicial gestionó la adquisición de dicho inmueble, el cual finalmente compró para adecuarlo a las necesidades actuales.

De esta manera la Entidad inició un proceso de contratación de consultoría para diseños y una vez recibidos estos, se adelantó la Licitación Pública No. 01 de 2018, con la cual finalmente se adjudicó el contrato de obra CT04-117 de 2018 y se dio inicio a la adecuación del inmueble.

En el desarrollo del proyecto se generó dentro de los cada uno de los capítulos de obra, actividades NO previstas inicialmente, pero necesarias para cumplir con el objeto y las cuales agotan el presupuesto inicialmente asignado para la adecuación. Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que es necesario culminar la adecuación de la obra en los capítulos de obra no ejecutados y en los ejecutados parcialmente, se adelanta el presente estudio para la ejecución de las obras finales

POLÍTICAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y en el Acuerdo No. PSAA 16-10560 de agosto 11 de 2016, "Por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004"; se dispone que el CONTRATISTA seleccionado debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución relativo al control de los riesgos profesionales, además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el programa de Salud Ocupacional que esté vigente en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, lo que significa la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud, y atención a los requerimientos que se hagan a través de la Coordinación de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo; con el fin de proteger la seguridad y la salud de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en sus sitios de trabajo, de los contratistas,



subcontratistas y visitantes, así como la identificación, prevención, intervención y mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades
mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades.

POLÍTICAS Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá cumplir con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, departamental y municipal.

Es así que, todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

El contratista está en la obligación de realizar todas las actividades pertinentes a permisos ambientales o tramitar todas las licencias a que hubiera lugar.

El Acuerdo No. PSAA14-10160, en el Título 2. Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial -PGA- Artículo 6.- Obras civiles indica que “En las nuevas obras civiles se deberán incorporar los más altos criterios ambientales nacionales e internacionales de construcción, que promuevan la “construcción verde” en el diseño de las estructuras, ahorro de agua y energía, reciclaje, manejo de cobertura vegetal, excavaciones, manejo de aguas, control de emisiones atmosféricas, así como el cumplimiento total de las licencias o permisos ambientales”.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista estará obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos profesionales según la ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la ley 100 de 1993, afiliación que



debe realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el gobierno Colombiano. El contratista hará los aportes necesarios a estas entidades para que dicha afiliación este vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Sin las afiliaciones anteriores, ningún trabajador puede ingresar a la obra y mes a mes la llevará un control de planillas de pago.

PERSPECTIVA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena no cuenta con el personal especializado para la ejecución del tipo de obras señaladas, por lo tanto debe contratar con personas naturales o jurídicas, con experiencia y conocimiento especializado en la ejecución de obras civiles para garantizar que los trabajos sean satisfactorios en los espacios a intervenir, de acuerdo con especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo Técnico del presente proceso.

Trabajadores de la obra: El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el Contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, teniendo en cuenta que los trabajadores del Contratista no adquieren vinculación alguna con La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena, por lo tanto corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales y demás a que ellos tengan derecho.

Adicionalmente, todos los trabajadores deben ser dotados con los elementos de protección personal, elementos de protección que siga los protocolos de bioseguridad, uniforme e identificación; tal como lo estipula la ley.

En caso de realizar trabajos a una altura superior a 1.5m (por encima o debajo del nivel de piso acabado), deberán hacer uso de los elementos de seguridad; además de diligenciar el formato de permiso y autorización para realizar dichos trabajos.

REGULACIÓN APLICABLE:

MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección de CONTRATISTA, se adelanta bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD

El presente proceso de selección de contratista y el futuro contrato que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se registrarán por las siguientes normas



Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; al Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigentes.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

¿Quién Ejecuta Obras de Construcción?

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha encontrado que en Colombia existen varias personas naturales y empresas legalmente constituidas como personas jurídicas, que realizan obras civiles en los diferentes departamentos del país, para la adecuación, mantenimiento, reparaciones y adecuaciones de edificios; tales como: CODINTEC SAS, JR CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA LASKO, H&K, MORELSA LTDA, OBCIPOL LTDA. JFA INGENIERIA S.A.S., PROSPERO RIOS MENA, PZ INGENIEROS; TODO PROYECTO L.TDA., CONSULCIVIL S.A.S., JA CONSTRUCCIONES S.A.S., DCORTEX S A S; ESTRUCTURA CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S; INGESERCON SAS; INGAP SAS; INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WJ SAS; PROYECIVIL SAS, CT2 CONSTRUCCIONES SAS, CONCREMETAL SAS, ADC SAS; CONSTRUCCIONES CJ LTDA; entre otras.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

La disposición final de escombros deberá realizarse adecuadamente por los constructores, en escombreras autorizadas por el ente competente, dándole aplicación a la normatividad vigente en materia ambiental.

El contratista deberá prever los gastos de retiro, acarreo y disposición final de escombros y materiales sobrantes fuera de las Sede Judicial y trasladarlos al sitio adecuado, cumpliendo con las normas ambientales vigentes.

Los materiales, la mano de obra y los equipos propuestos para la ejecución de la obra deben ser de primera calidad y avaladas de acuerdo a las normas técnicas de calidad vigentes en el país.

El contratista deberá suscribir el acta de inicio, actas de avance de obra, y el acta final con recibo a satisfacción por el supervisor y /o interventor designado para tal fin por la Entidad.

Identificación del Proveedor

Los proveedores identificados y relacionados previamente, se ubican en el sector de la construcción, los cuales cuentan con capacidad técnica, administrativa y financiera para realizar la presente contratación.



Precios de Mercado

Una vez identificados los posibles proveedores, se efectuó el sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentran las empresas y se procede a realizar los análisis comparativos.

El análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como sus montos, costos, características técnicas y de calidad se realizó con base a los costos de mercado.

Análisis de precios de mercado y del valor estimado

Producto del acompañamiento realizado por los consultores de diseño a la obra en su fase inicial, se analizó la información presentada por estos en medio magnético, la cual contiene planos con ajustes de diseños, memorias de cálculo, especificaciones técnicas de construcción, presupuestos de obra. Una vez analizada ésta información en compañía del interventor y el supervisor, en especial lo correspondiente al presupuesto de obra, se solicitaron cotizaciones con empresas del sector con el fin de establecer el presupuesto oficial para el presente contrato, así:



SOLICITUD DE COTIZACIÓN OBRAS PALACIO DE JUSTICIA DE TURBACO

Silvio Villegas Sadder <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/09/2020 6:15 PM

Para: codintecsas@gmail.com <codintecsas@gmail.com>; Gerencia Ingenyo <gerencia@ingenyo.co>; Hugues Barros Mendoza <ing_barrosm@hotmail.com>; Ernesto M Santiago <arq.ernestosantiago@gmail.com>; bcwsas@gmail.com <bcwsas@gmail.com>; H&K SOLUCIONES SAS <hyksolucionessas@gmail.com>; Jorge Garzon Linero <jorgegl1975@hotmail.com>; jorgeorozco321@hotmail.com <jorgeorozco321@hotmail.com>; Hernán Tarriba <hernantarriba@gmail.com>; Gerardo Luna <lgingeneria1976@gmail.com>; carolina delgado <lcrendond@gmail.com>; ingenieronkp@hotmail.com <ingenieronkp@hotmail.com>; farelpa@hotmail.com <farelpa@hotmail.com>

5 archivos adjuntos (3 MB)

COTIZACION PRESUPUESTO ELECTRICO.xlsx; COTIZACION PRESUPUESTO HIDROSANITARIO Y RED DE DREBAJE DE AA.xlsx; COTIZACION PRESUPUESTO OBRA BLANCA, ACABADOS Y EXTERIORES.xlsx; COTIZACION PRESUPUESTO RED CONTRA INCENDIO.xlsx; COTIZACION PRESUPUESTO VOZ Y DATOS.xlsx;

Cordial saludo estimados señores:

Amablemente le solicitamos enviarnos cotización para Obra de adecuación general del Palacio de Justicia de Turbaco en el Departamento de Bolívar.

Adjunto se encuentran en Excel los archivos correspondientes a cada capítulo de la obra según la especialidad, dado el caso que su empresa no maneje alguna de las mismas.

La presente solicitud tiene como objeto estudiar los costos del sector para adelantar el proceso de contratación de la segunda fase de la obra mencionada.

Cualquier duda con gusto les será atendida.

Cordialmente,

Ing. SILVIO VILLEGAS SADDER
Profesional Universitario Grado 11
Área Administrativa - Seccional Cartagena
Tel. 5 - 6643524



Rama Judicial
República de Colombia



COTIZACION INGENERIA E INVERSIONES LASKO

Ingenieria e Inversiones Lasko S.A.S Ingenieria e Inversiones Lasko S.A.S
<constructoralaskosas@hotmail.com>

Mar 22/09/2020 9:56 AM

Para: Silvio Villegas Sadler <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

COTIZACION PRESUPUESTO HIDROSANITARIO Y RED DE DREBAJE DE AA.xlsx; COTIZACION PRESUPUESTO OBRA BLANCA, ACABADOS Y EXTERIORES.xlsx; COTIZACION PRESUPUESTO VOZ Y DATOS.xlsx;

Buenos días
Cordiales Sudos

Anexamos Cotización solicitada



JORGE OROZCO ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA E INVERSIONES LASKO S.A.S.
NIT: 900488222-8
TEL: 6436985

INGENIERÍA E INVERSIONES LASKO SAS Firmar comprometida y solidaria con sus públicos de interés brinda soluciones eficaces en sus bienes / Servicios para lograr relaciones mutuamente beneficiosas.

Responsable de proteger la salud, bienestar y seguridad de sus partes interesadas. realiza procesos lógicos y por etapas que conllevan a mitigar los riesgos y peligros inherentes a la actividad. Trabajamos en el mejoramiento Continuo fortaleciendo las competencias de nuestro equipo de trabajo y optimizando el desempeño de los procesos. siendo cumplidores de los requisitos legales.

Carrera 5 No 36-127 Edificio Cuartel del Fijo.
Teléfono: 6602124. www.ramajudicial.gov.co.
Cartagena – Bolívar. Colombia





Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN OBRAS PALACIO DE JUSTICIA DE TURBACO

Construcciones Diseños y Tecnologías <codintecsas@gmail.com>

Mar 22/09/2020 2:02 PM

Para: Silvio Villegas Sadder <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (27 KB)

Outlook-stdlwot5.png;

Buenas tardes Ingeniero

Según la solicitud Adjunto le envío las cotizaciones requeridas.

Cordialmente,

ELKIN DE LA PEÑA
GERENTE CODINTEC

El lun., 14 sep. 2020 18:15, Silvio Villegas Sadder <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:
Cordial saludo estimados señores:

Amablemente le solicitamos enviarnos cotización para Obra de adecuación general del Palacio de Justicia de Turbaco en el Departamento de Bolívar.

Adjunto se encuentran en Excel los archivos correspondientes a cada capítulo de la obra según la especialidad, dado el caso que su empresa no maneje alguna de las mismas.

La presente solicitud tiene como objeto estudiar los costos del sector para adelantar el proceso de contratación de la segunda fase de la obra mencionada.



Fwd: SOLICITUD DE COTIZACIÓN OBRAS PALACIO DE JUSTICIA DE TURBACO

Construcciones Diseños y Tecnologías <codintecsa@gmail.com>

Miércoles 23/09/2020 2:26 PM

Para: Silvio Villegas Sadder <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 5 archivos adjuntos (3 MB)

COTIZACION PRESUPUESTO ELECTRICO.xlsx; COTIZACION PRESUPUESTO HIDROSANITARIO Y RED DE DREBAJE DE AA.xlsx; COTIZACION PRESUPUESTO OBRA BLANCA, ACABADOS Y EXTERIORES.xlsx; COTIZACION PRESUPUESTO RED CONTRA INCENDIO.xlsx; COTIZACION PRESUPUESTO VOZ Y DATOS.xlsx;

Buenas tardes Ingeniero

Según la solicitud Adjunto le envío las cotizaciones requeridas.

Cordialmente,

ELKIN DE LA PEÑA
GERENTE CODINTEC

Presupuesto Oficial

Como resultado del ejercicio realizado se obtuvieron tres cotizaciones que arrojaron un presupuesto estimado para la ejecución del presente proceso de selección de Un Mil Trescientos Catorce Millones Ochocientos Cuarenta y Siete mil Tres Cientos Noventa y Tres pesos (\$ 1.314.847.393), incluidos AIU e impuestos y contribuciones de ley.

Identificación de los Riesgos:

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio contractual del contrato están determinados básicamente por circunstancias netamente atribuidas a factores de imprevisibilidad e irresistibilidad, o por ende, al hecho del príncipe, cuyas causales deben ser atribuidas a alguna de las partes, según lo reitera en diferentes ocasiones la Jurisprudencia del Consejo de Estado.

A continuación, se detallan algunos riesgos que pueden presentarse para el contrato, tanto en la etapa previa como en la ejecución del mismo.

Esta matriz se publicará en los pliegos de condiciones. Si se presenta alguna observación adicional, la misma solo es estudiada y tomada en cuenta por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena, únicamente si da lugar a modificar pliegos de condiciones mediante Adenda.

NOTA: Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena, teniendo en cuenta la experiencia y experticia que poseen en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados



con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio contractual, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio y los artículos 3 y 5 de la ley 80 de 1993, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia la Entidad no acepta reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser previsibles por el posible proponente futuro contratista, que afecten el equilibrio contractual y que no fueron manifestadas en la oportunidad prevista en los pliegos de condiciones.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 110 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato.

a) Riesgos reglamentarios:

Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de presentación de la propuesta, este se asumirá de la siguiente forma: menos del 50%, será asumido en un 100% por el contratista, más del 50% se asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura en un 50%.

b) Riesgos Económicos:

Se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, en los cuales no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación en el mercado propio de los insumos, este se asumirá de la siguiente forma: menos del 50%, será asumido en un 100% por el contratista, más del 50% se asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura en un 50%.

c) Riesgos Sociales o Políticos:

Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

d) Riesgos de la Naturaleza:

Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo lluvias, inundaciones, derrumbes, sequías, entre otros.



e) Riesgos Operacionales:

Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CARTAGENA determina los siguientes riesgos para el contrato a suscribirse. Así las cosas se presenta la matriz de riesgo en documento adjunto al presente estudio.

Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la Nación Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena con NIT No. 800.165.831-4, por el diez (10%) del valor del Presupuesto Oficial Establecido para la contratación como se observa a continuación. Tratándose de un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCI
Seriedad de la Oferta	10%	Del Presupuesto Oficial Establecido	Desde la presentación de la Oferta y por tres meses más.

B. Responsabilidad civil extracontractual

El CONTRATISTA debe presentar una garantía de responsabilidad Civil Extracontractual, a favor de la Entidad, conforme con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015 y debe contar con el siguiente amparo:

Responsabilidad Extracontractual	300 SMMLV, al momento de la expedición de la póliza	El plazo de ejecución del Contrato
----------------------------------	---	------------------------------------



C. Garantía de Cumplimiento

De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los amparos que deben cubrir los riesgos previsibles del proceso de selección. Los mecanismos de cobertura de los diferentes amparos tipificados acorde con las diferentes etapas procesales: Precontractual – Contractual – Post- contractual, según la sección 3 del decreto 1082 de 2015, se señalan a continuación así:

ETAPA PRECONTRACTUAL

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
SERIEDAD OFERTA	X		Solicitar póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas y sus prórrogas si las hubiere.
DEMORA DEL CONTRATISTA EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO.	X		Solicitar póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas y sus prórrogas si las hubiere.

ETAPA CONTRACTUAL

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		Solicitar garantía de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	X		Solicitar garantía por una cuantía de trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 SMMLV) al momento de la expedición de la Póliza. La vigencia de esta garantía se otorga por todo el período de ejecución del contrato.



EXPEDICIÓN DE NUEVAS NORMAS LEGALES	X	X	Las partes asumen el riesgo y determinan los mecanismos necesarios que se requieran para mantener el equilibrio del contrato.
ANTICIPO	X		Solicitar garantía por una cuantía igual al 100% del valor entregado por concepto de anticipo

ETAPA POST CONTRACTUAL

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
Inadecuada presentación de garantías que no puedan ser exigibles	X		El contratista presenta las garantías que le sean solicitadas por la entidad, para el presente proceso de contratación, expedidas por Compañías aseguradoras, debidamente establecidas en Colombia.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	Del valor entregado por concepto de anticipo	Hasta la amortización total del anticipo. Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.
Cumplimiento	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	10%	Del contrato	El término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato

ANALISIS DE LA DEMANDA:

Contrataciones anteriores de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena:

La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena ha contratado en los últimos



años, obras civiles de reparaciones, adecuaciones y mejoras a los inmuebles propios de la Rama Judicial donde laboran los despachos judiciales a través de los procesos de contratación que se relacionan a continuación:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio	Cuantía
1	LP 02 DE 2018	Licitación Pública	Descartado	RAMA JUDICIAL	ADECUACIONES AL PALACIO DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SINCE, DEPARTAMENTO DE SUCRE	Sucre : Sincé	\$ 1.459.474.874,00
2	Licitación Pública No. 1- 2018	Licitación Pública	Celebrado	RAMA JUDICIAL	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA OBRAS PARA ADECUACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE TURBACO - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	Bolívar : Turbaco	\$ 2.112.944.591,00
3	LP 001 DE 2018	Licitación Pública	Celebrado	RAMA JUDICIAL	REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCION TERCERA ETAPA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE APIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Risaralda : Apía	\$ 1.642.501.213,00
5	LP 02 DE 2017	Licitación Pública	Celebrado	RAMA JUDICIAL	LAS ADECUACIONES AL PALACIO DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS Y ADECUACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE	Sucre : Corozal, San Marcos	\$ 3.268.648.733,00
6	L.P. 01 de 2017	Licitación Pública	Celebrado	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura la obra civil necesaria para la instalación y puesta en funcionamiento de la red contra incendios tipo rociador en algunos pisos de una sede judicial a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá- REALIZAR EL CAMBIO DE CUBIERTA PRINCIPAL, MANTENIMIENTO DE CUBIERTA CENTRAL, CAMBIO DE ENCHÁPE DE PISO DE PASILLOS, REMODELACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS, ADECUACIONES LOCATIVAS DEL ESPACIO PARA GIMNASIO, INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PRESURIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO TRASEANDO DE	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	\$ 1.227.582.080,00
8	LP001-2017	Licitación Pública	Adjudicado	RAMA JUDICIAL	Realizar las obras civiles para el cambio de placas e impermeabilización de losa en la plazoleta, terraza y mantenimiento en cuarto técnico del edificio José Félix de Restrepo, palacio de justicia ubicado en Medellín, Antioquia.	Chocó : Quibdó	\$ 854.459.994,00
9	LP003/2015	Licitación Pública	Convocado	RAMA JUDICIAL	¿CONTRATAR EL CAMBIO DE FACHADA, VENTANERIA, REALIZACIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS Y ADECUACIÓN DE CUARTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO ADÁN ARRIAGA ANDRADE, UBICADO EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ.¿	Antioquia : Medellín	\$ 954.000.000,00
10	LP 004-2015	Licitación Pública	Convocado	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la Nación ¿ Consejo Superior de la Judicatura ¿ Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, la adecuación del sistema eléctrico y modernización de la subestación del Edificio Palacio de Justicia de Valledupar, incluida la compra, instalación y puesta en funcionamiento de una planta eléctrica.	Chocó : Quibdó	\$ 1.430.997.027,00
11	LP-01 DE 2015	Licitación Pública	Celebrado	RAMA JUDICIAL	Contratar la obra civil para la modernización de la subestación eléctrica del edificio Hernando Morales Molina a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá ¿ Cundinamarca.	Cesar : Valledupar	\$ 755.862.517,00
12	L.P 04 DE 2013	Licitación Pública	Celebrado	RAMA JUDICIAL	La Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín, está interesada en recibir ofertas para una eventual contratación para la modernización y/o cambio y actualización tecnológica del sistema de transporte vertical, compuesto por ocho (8) ascensores de pasajeros, consistente en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los ascensores. Contratar por valores unitarios la ejecución de las obras necesarias para la adecuación de juzgados, centros de servicios y salas de audiencias de los pisos dos (2) al cinco (5) de las torres posteriores del inmueble ubicado en la carrera 11 N. 17-53 de Tunja	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	\$ 1.568.323.025,00
13	LP03 DE 2011	Licitación Pública	Convocado	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, la realización de las obras civiles necesarias para llevar a cabo el desmonte, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos ascensores en el Palacio de Justicia de Ibagué y uno en el Palacio de Justicia de El Espinal en el departamento del Tolima. Por el sistema de precios unitarios.	Antioquia : Medellín	\$ 2.130.000.000,00
14	LP 003 DE 2011	Licitación Pública	Convocado	RAMA JUDICIAL		Boyacá : Tunja	\$ 1.000.000.000,00
15	2	Licitación Pública	Celebrado	RAMA JUDICIAL		Tolima : Ibagué, El Espinal	\$ 590.000.000,00

FUENTES DE INFORMACIÓN

A continuación, se enuncian las fuentes de información que fueron bases para la realización del presente estudio del sector:

- [Ley 80 de 1993](#)
- [Ley 1150 de 2007](#)
- [Decreto 1082 de 2015](#)
- www.colombiacompra.gov.co
- Cotizaciones empresas del sector y acompañamiento consultor de diseños

Ing. Silvio Villegas Sadler
Profesional Universitario Grado 11
Disaj Cartagena